

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2020-038

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"*.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2020-003 de 15 de enero de 2020, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020.

Que, mediante memorando N° DP-SDO-2020-0408-M de 9 de marzo de 2020, el Subdirector de Desarrollo Organizacional, expuso: *"(...) - Por lo expuesto y por necesidades institucionales, solicito a usted Sra. Directora autorizar la siguiente reforma"*, para lo cual anexa un cuadro con la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2020.

Que, con memorando N° DP-DGA-2020-0227-M de 10 de marzo de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: *"En referencia al Memorando Nro. DP-SDO-2020-0408-M suscrito por el Abg. Carlos Alban, Subdirector de Desarrollo Organizacional, en el cual solicita se realice la modificación al PAC 2020, de acuerdo a la descripción en documento adjunto. - El cual remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente de modificación al PAC 2020"*.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020 (Sexta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:


REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2020									
SEXTA MODIFICACIÓN									
ÍTEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
						1	2	3	
530805	35290.10.43	BIEN	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR	281	USD 4,9714	X			SE SOLICITA SE INCLUYA EL ÍTEM.
530805	35290.10.91	BIEN	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL	84	USD 22,50	X			SE SOLICITA SE INCLUYA EL ÍTEM.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 11 de marzo de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	